

ANEXO VI**Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica**

Don
 nacional de
 con domicilio en
 y con documento identificativo número
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de
 que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que le impida en su Estado el acceso a la función pública.

En a de de 2000.

ANEXO VII

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don/doña
 Cargo
 Centro directivo o unidad administrativa

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos, nombre
 cuerpo o escala a que pertenece
 documento nacional de identidad número, Número de Registro de Personal, destino actual

1.º Antigüedad:

Tiempo de servicios reconocidos (años completos) hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria.

2.º Grado personal consolidado:

3.º Datos referidos al puesto de trabajo desarrollado:

Denominación del puesto:

Años completos de servicios prestados en el puesto de trabajo:

4.º Cursos de formación y perfeccionamiento:

Denominación	Centro que lo impartió
.....
.....
.....
.....

Expedido en a de de

(Firma y sello)

(a cumplimentar por el órgano de selección)
 Total puntuación en fase de concurso

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

9260 *CORRECCIÓN de erratas y errores de la Orden de 14 de abril de 2000 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos en el Departamento (Instituto Nacional de Empleo).*

Advertidas erratas y error en la Orden de 14 de abril de 2000 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento (Instituto Nacional de Empleo), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de 3 de mayo, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

I. En cuanto al texto de la Orden:

Base primera, 1.1, párrafo sexto, donde dice: «Los funcionarios destinados con reserva de puestos en las provincias de La Palma y Santa Cruz de Tenerife», debe decir: «Los funcionarios destinados o con reserva de puesto en las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife».

Base sexta, 6.1, párrafo primero, donde dice: «los méritos generales serán valorados», debe decir: «los méritos serán valorados».

II. En cuanto al anexo I bis, descripción de funciones, donde dice: «Ejercer las tareas relativas a la Jefatura de personal respecto del destino en la Oficina de Prestaciones», debe decir: «Ejercer las tareas relativas a la Jefatura de personal respecto del destinado en la Oficina de Prestaciones».

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

9261 *ORDEN de 3 de mayo de 2000 por la que se aprueban las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncian las fechas, horas y lugares de celebración de las pruebas selectivas, para cubrir 18 plazas de personal laboral, turno libre, en los servicios periféricos y organismos autónomos del Departamento (oferta de empleo público 1999).*

Conforme a lo establecido en los artículos 20 y 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), así como a lo previsto en el punto 6 de las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas, mediante el procedimiento de oposición, para cubrir 18 plazas de personal laboral en el Departamento, convocadas por Orden de 27 de enero de 2000, («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero), y su posterior corrección de errores aprobada por Orden de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 22),

Este Ministerio adopta el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos. Las citadas listas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Departamento (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa (calle de María de Molina, 50, Madrid), en las sedes de los servicios/organismos donde se encuentran adscritas las plazas y en las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno que correspondan al destino de las plazas.

Segundo.—Los opositores excluidos y los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos o excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esa disposición, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Convocar a los opositores, para cada una de las pruebas selectivas, los días, horas y lugares que se indican en el anexo de la presente Orden.

Cuarto.—Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo y documento nacional de identidad.

Madrid, 3 de mayo de 2000.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

ANEXO**Organismo: Parques Nacionales**

Plaza: Una de Mecánico-Conductor, en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido (Huesca). Fecha de examen (primer ejercicio): Trece horas del día 5 de junio de 2000. Lugar: Centro